



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 41058

Armenia, Quindío, 18 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARÍA PRAXEDIS LOPEZ PELÁEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74127 respuesta radicado IGAC No. 6300100005202019 del 26 de febrero de 2019 - Radicado Go 2021 5445 del 13 de noviembre de 2021; Mutación de Quinta – Predio o Mejora Omitida.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 2021

Fecha del Aviso: Noviembre 18 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARÍA PRAXEDIS LOPEZ PELÁEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74127 de diciembre 2021, se dio respuesta a la petición con IGAC No. 6300100005202019 del 26 de febrero de 2019 - Radicado Go 2021 5445 del 13 de

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

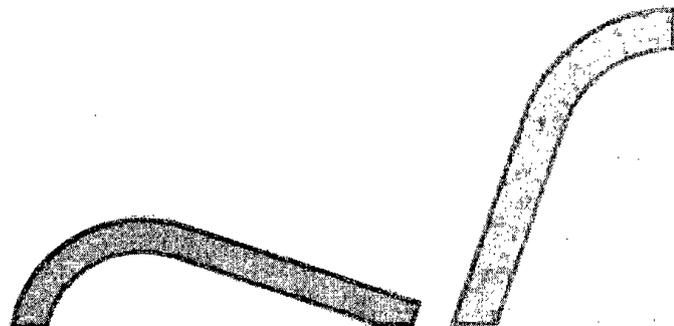
noviembre de 2021, el cual versa en una Solicitud de Mutación de Quinta – Predio o Mejora Omitida en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)”

Se inserta el contenido de las Resolución No. 2022 1807 del 21 junio de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud Mutación de Quinta – Predio o Mejora Omitido, por parte de MARÍA PRAXEDIS LOPEZ PELÁEZ, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

ESPACIO EN BLANCO.



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-RGF-DE-74-27

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío

Señora:

MARÍA PRAXEDI LOPEZ PELAEZ

Barrio Los Quindos, Z. 18A Casa No. 15

La ciudad

Asunto: Solicitud incorporación de mejora ómitida.
Referencia: Radicación en GO Catastral Armenia 20215445
Radicación en IGAC 6300100005202019.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación del bien inmueble localizado en el barrio Los Quindos Mz. A Casa No. 33, me permito informar que revisada la documentación aportada y de acuerdo a visita realizada el día 18 de noviembre del 2021, se constata que usted y/o no es la poseedora de dicha mejora.

En relación a lo anterior es pertinente aclarar que no procede el trámite, toda vez que para el caso de posesiones únicamente se inscriben bajo la solicitud de los poseedores de la construcción.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

Es pertinente aclarar que de acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito", la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del inmueble, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ESPA
TODAS



GO

**ESPA
TODAS**
Asociación de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cr. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico: catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente

CINDY LORENA GALLEGO AREVALO
Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Cristian David Canizales R. Reconocedor UAECO Catastro Armenia
Revisó y aprobó: Juan Diego Jaramillo. Control Calidad UAECO Catastro Armenia

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kély Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co